



FEC. 13.7

13.7 FEB 2020

Expediente N° 7152/19.-

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que a través de los presentes actuados se solicita el traslado de la agente Municipal MATILDE GUEL, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo estima procedente trasladar a la mencionada agente a la Oficina de Monitoreo,

Que la Dirección de Personal informa que la mencionada agente revista como Personal Técnico Clase 2, Categoría 12, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110102000, Programa 01.01.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

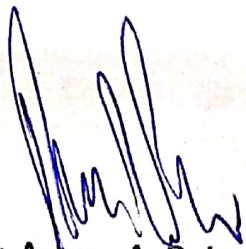
ARTICULO 1º: - Trasládese a partir de su notificación, a la trabajadora MATILDE GUEL, D.N.I N° 13.206.634, Clase 1958, que revisa como Personal Técnico Clase 2, Categoría 12, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110102000, Programa 01.01. de la Dirección de Control Urbano a la Oficina de Monitoreo.-

ARTICULO 2º: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal, tomen conocimiento; Subsecretaría de Ordenamiento Urbano, Dirección General de Control Urbano, Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 350

JDLF.-

JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL



SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA MUNICIPAL
FECH. 17 FEB 2020

VISTO:

Que mediante estas actuaciones el Sr. ZITO HECTOR CAYETANO, solicita autorización para habilitar un local destinado a la actividad comercial de AGENCIA DE LOTERIA Y QUINIELA, ubicado en calle 578 N° 1727 de la Localidad de QUEQUEN- Partido de Necochea; y

CONSIDERANDO:

Que inicio el tramite en de habilitación comercial en calle 519 N° 2895 y sin finalizar el mismo; solicita a fs. 35 el traslado comercial a calle 578 N° 1727.-

Que Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección de Planeamiento, informa que la actividad solicitada es admitida en la zona de referencia.

Que han intervenido las distintas aéreas dependientes de la referente Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, no observándose irregularidad; excepto el Departamento de Electrotécnica que a fs. 63 vta. informa: la documentación adunada es de antigua data, solicitando planos y certificado de aptitud de la instalación eléctrica (C.A.I.E.) firmado por profesional matriculado y visado por el colegio correspondiente.

Que Delegación Municipal de Quequen - oficina de Industria y Comercio informa indicando los condicionamientos propios para esta actividad comercial, cumplimentado y verificado la documentación, confeccionado el certificado de habilitación, se elevan los presentes actuados con sugerencia de resolución en los términos del Art. 29 del Decreto 39/18 y su modificatoria 742/18;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Autorízase al Sr. ZITO HECTOR CAYETANO - D.N.I.13.646.042; para que proceda a habilitar un negocio bajo el rubro comercial: AGENCIA DE LOTERIA Y QUINIELA, ubicado en calle 578 N° 1727 de la Localidad de QUEQUEN- Partido de Necochea, previo pago de las Tasas correspondientes.-----

ARTICULO 2°: La autorización concedida en el artículo primero se otorga con carácter provisorio por el término de 3 (tres) años en el marco del Decreto 39/18 y su modificatoria por Decreto 742/18 (Trámite **automático** de Habilitación), lapso en el cual las áreas dependientes de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberán verificar el estado de las condiciones que competen a las mismas.---

ARTÍCULO 3°: El establecimiento mencionado, se encuentra encuadrado dentro de las prescripciones de la Ley 7315, Decreto 1123. Condicionada a Ley 10.305 y Decretos Reglamentarios (autorización otorgada por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos), Ordenanza 9359/17 promulgada por Decreto N° 75/18 (prohibición y restricciones para fumadores), Ordenanza 2427/91 (certificado de saneamiento ambiental), Ordenanza 5933/06 (defensa de los derechos de los consumidores y usuarios), -----/



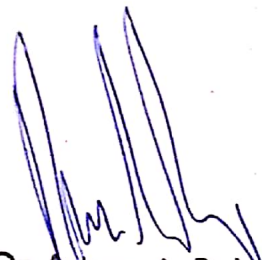
-2//

Decreto 1014/03 (Obligatoriedad de realizar verificaciones en forma anual y cada vez que la inspección de Bomberos o Municipalidad lo considere necesario de las medidas de seguridad antisiniestral) habiendo presentado el correspondiente certificado de inspección de final de obra antisiniestral.- Decreto 202/02 uso de la vía pública, Art. 7° inc. D) se prohíbe la exhibición y venta de mercadería en la vía pública, todo tipo de publicidad e instalación de carteles sin la correspondiente autorización, que por expediente N° 7750/16 Alc.1 gestiona la autorización por uso de ocupación de Espacio Público, mediante un cartel frontal. _____

ARTICULO 4°: Regístrese, notifíquese, tome conocimiento: Delegación Municipal de Quequen - oficina de Industria y Comercio, Dirección de Control Urbano, Subsecretaría de Agencia de Recaudaciones Municipales, áreas de incumbencia dependientes de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, cumplido reténgase en la Oficina de Mesa de Entradas hasta el vencimiento del plazo establecido en el Art. 2°. _____
km

REGISTRADO BAJO N° 351

JORGE MARTINEZ
Secretario de Gobierno


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA: 11 9 FEB 2020



Municipalidad de
Necochea

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Visto:

Que a fs. 83 de las presentes actuaciones la Sr. **MARTINEZ LUIS RUBEN**; Solicitan **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04 y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. **MARTINEZ LUIS RUBEN**; Titular del fondo de Comercio de rubro **MERCADITO**; ubicado en Calle 52 N° 3615 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia Serie C - N° 00135356 Categoría: **B1**; horario de comercialización de 10,00 a 21,00 hs.; según Ley 14050.


Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la mismacaducara el día **17/02/2021**; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del RegistroProvincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N°:**352**.....




CARLOS JULIAN ZUCAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de
Necochea

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 19 FEB 2020

REF. EXP. N° 8799/93.-

SECRETARIA DE GOBIERNO.

VISTO:

Que la Sra. NORMA NELIDA ERASUN, posee habilitación comercial mediante Resolución N° 2263/18, bajo el rubro de: ZAPATERIA Y VENTA DE ACCESSORIOS; sito en calle 62 N° 2917, por el término de 3 (tres) años en el marco del Art. 29° del Decreto 39/18 y su modificatoria por Decreto 742/18 (Trámite automático de Habilitación) y,

CONSIDERANDO:

Que han intervenido las distintas aéreas dependientes de la referente Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, informando el Departamento de Catastro a fs. 90 que verifica la titularidad.-

Que Dirección de Control Urbano informa a fs. 91 con sugerencia de dar curso favorable al trámite de habilitación comercial.

Que la oficina de Industria y Comercio informa que ha cumplimentado con el tramite de habilitación, confeccionado el certificado; se elevan los presentes actuados con sugerencia de resolución favorable,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Sra. NORMA NELIDA ERASUN - D.N.I.5.291.951, a habilitar en forma definitiva el local bajo el rubro comercial de: ZAPATERIA Y VENTA DE ACCESSORIOS; sito en calle 62 N° 2917 de la Ciudad de Necochea, previo pago de las Tasas correspondientes.-----

ARTÍCULO 2°: El establecimiento mencionado en el artículo primero se encuadra dentro de las prescripciones de la Ley 7315, Decreto 1123, estando condicionada la actividad al cumplimiento de las normas legales estipulada en el Artículo 3° de la Resolución N° 2263/18.-----

ARTICULO 3°:- Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento: Oficina de Industria y Comercio, Dirección de Control Urbano, Subsecretaria de Agencia de Recaudaciones Municipales, cumplido ARCHIVESE.-----
Km.

REGISTRADO BAJO N° 353

JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Necochea

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 21 FEB 2020

Ref. Exp. 1085/20. -

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO**

VISTO. -

El expediente de referencia por el cual a fs. 01 la Sra. MORIXE, Maria del Carmen, DNI 10.356.731, con domicilio en calle 55 N° 2139 de la ciudad de Necochea, solicita autorizacion para realizar un evento denominado "FIESTA DE LA CERVEZA", donde concurrirán Distintos stand de Venta de Cervezas Artesanales, el día 24 de febrero de 2020 el cual comenzara a partr de las 19.00 horas culminando a las 05.00 horas del dia 25 de febrero del corriente año, a desarrollarse en las instalaciones del predio privado CHEZ GUEGNON ubicado en la calle 105 N° 1947 -HABILITACION MUNICIPAL N° 17.424.; y

CONSIDERANDO. -

Que a fs. 04 se le notifica a los organizadores del evento las condiciones a las que se encuentra sujeta la realización del evento que motiva el presente y que de no cumplir en tiempo y forma con las mismas deberán abstenerse de realizarlo;

Que a fs. 39 y 39 vta. la Secretaría de Legal y Técnica dictamina que las sumas aseguradas por ambos seguros resultan razonables.

Que según informe expedido por la Dirección de Control Urbano Oficina De Espectaculos Publicos, el presente trámite se encuentra cumplimentado, habiendo los organizadores adjuntado toda la documentación requerida;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide la siguiente:



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – Otórgase la autorización a la Sra. MORIXE, María del Carmen, DNI 10.356.731, con domicilio en calle 55 N° 2139 de la ciudad de Necochea, para realizar un evento denominado "FIESTA DE LA CERVEZA", donde concurrirán Distintos stand de Venta de Cervezas Artesanales, el día 24 de febrero de 2020 el cual comenzara a partir de las 19.00 horas culminando a las 05.00 horas del día 25 de febrero del corriente año, a desarrollarse en las instalaciones del predio privado CHEZ GUEGNON ubicado en la calle 105 N° 1947 -HABILITACION MUNICIPAL N° 17.424.-

ARTÍCULO 2º. – La autorización concedida en el artículo 1º, se otorga bajo la exclusiva responsabilidad organizativa de los peticionantes, quienes deberán cubrir todo evento dañoso que pudiera ocurrir a participantes y espectadores, bienes o cosas, por lo que la organizadora, Sra. MORIXE, Maria del Carmen , desobliga expresamente a la Municipalidad de Necochea de cualquier reclamo que pudiera surgir al respecto, comprometiéndose a asumir a su sola costa los que puedan producirse.-----


ARTÍCULO 3º. – Deberá abonar Derecho de Publicidad y Propaganda y Derechos correspondientes a Espectáculos Públicos, tal cual fija la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente.-----

ARTÍCULO 4º. – Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento: Oficina de Industria y Comercio, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Oficina de Espectáculos Públicos y Tesorería –sección recaudación –. Cumplido, archívese. -----

REGISTRADO BAJO N° 354

P.M.R

JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO MUNICIPAL

FECHA: 21 FEB 2020



Municipalidad de
Necochea

Corresponde a Expediente N° 1074/2020.-

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,

VISTO:

Lo solicitado por Área de Mayordomía, y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Dirección de Personal informa como reviste el Agente Ojeda, Ezequiel Oscar

Que a fs. 6 la Dirección de Infraestructura no ve inconveniente en que el Agente Ojeda Ezequiel Oscar pase a desempeñar tareas en esa dependencia. -


EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL PARTIDO DE NECOCHEA, en uso de sus legítimas atribuciones expide la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Trasládese a partir de su notificación a cumplir funciones en el Área -----de Mayordomía, al agente Ojeda, Ezequiel Oscar D.N.I. N° 29.333.585, clase 1982, Personal Obrero Clase 7, Categoría 2 con 48 horas semanales, interino, jurisdicción 1110119000 Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese al agente Ojeda, Ezequiel Oscar. -----Tomen conocimiento: Secretaria de Gobierno, Área de Mayordomía, Subsecretaria de Servicios Públicos, Dirección de Infraestructura y Dirección de Personal. Cumplido ARCHIVESE. -----

REGISTRADO BAJO N° 355


Ara. RICARDO ALBERTO CARRERA
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos



Municipalidad de
Necochea

Departamento Ejecutivo

Ref. Exp. 388/20. –

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO**

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 28 FEB 2020

VISTO. –

El expediente de referencia por el cual a fs. 01 la Cooperadora de la Escuela Primaria N° 18 de Ramon Santamarina , con domicilio en calle 14 N° 547 entre calles 11 y 13 de la localidad de Ramon Santamarina-Distrito de Necochea, cuya presidenta es la señora Basualdo Vanesa, DNI N° 32.129.208, Solicita realizar una Doma en referencia a la 44° de la Fiesta del Girasol , el día 01 de Marzo del corriente año, a desarrollarse en las instalaciones del predio privado ubicado en seccion quinta – nomenclatura catastral Circ. 4 Sección C Quinta 74, PARTIDA inmobiliaria 076-001825-2 – desde las 09.00 horas hasta las 18.00 horas ; y

CONSIDERANDO. –

Que a fs. 14 y 15 se le notifica a los organizadores del evento las condiciones a las que se encuentra sujeta la realización del mismo y que de no cumplir en tiempo y forma con ellas deberán abstenerse de realizarlo;

Que se ha Cumplimentado con lo Requerido;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. – Otórgase la autorización a la Cooperadora de la Escuela Primaria N° 18 de Ramon Santamarina , con domicilio en calle 14 N° 547 entre calles 11 y 13 de la localidad de Ramon Santamarina-Distrito de Necochea, para realizar un evento de Doma en referencia a la 44° de la Fiesta del Girasol , el día 01 de Marzo del corriente año, a desarrollarse en las instalaciones del predio privado ubicado en seccion quinta – nomenclatura catastral Circ. 4 Sección C Quinta 74, PARTIDA inmobiliaria 076-001825-2 –desde las 09.00 horas hasta las 18.00 horas.-----.



Municipalidad de
Necochea

Departamento Ejecutivo


ARTÍCULO 2º. – La autorización concedida en el artículo 1º, se otorga bajo la exclusiva responsabilidad organizativa de los peticionantes, quienes deberán cubrir todo evento dañoso que pudiera ocurrir a participantes y espectadores, bienes o cosas, por lo que la organizadora, la Cooperadora de la Escuela Primaria N° 18 de Ramon Santamarina, desobligan expresamente a la Municipalidad de Necochea de cualquier reclamo que pudiera surgir al respecto, comprometiéndose a asumir a su sola costa los que puedan producirse. -----

ARTÍCULO 3º. – Deberá abonar Derecho de Publicidad y Propaganda y Derechos correspondientes a Espectáculos Públicos, tal cual fija la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente, como así también presentar facturas correspondientes a los pagos de SADAIC y AADI-CAPIF. -----

ARTÍCULO 4º. – Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento: Oficina de Industria y Comercio, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Oficina de Espectáculos Públicos y Tesorería –sección recaudación –. Cumplido, archívese. -----

REGISTRADO BAJO N° 356

JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA

SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRO MUNICIPAL

DIRECCION GRAL DE TRANSPORTE PUBLICO

FECHA: 2 MAR 2020

Visto:

Que según la nota de fs. 25, donde el Sr. **BETANZOS, GUSTAVO JOSE** – D.N.I. N° 23.889.972, Titular de la Licencia de Taxi N° 096, solicita la baja del vehículo que se encuentra incorporado a dicha licencia, Marca: **CHEVROLET CORSA** – Modelo: 2006 – Dominio: FQB922, incorporando en su lugar un vehículo Marca: **CHEVROLET CLASSIC** – Modelo: 2013 – Dominio: MEF206, y

Considerando:

Que a fs.33, la Dirección Gral. de Transporte informa que se ha cumplimentado con la presentación de toda la documentación requerida por la Ordenanza N° 2836/93, por lo cual sugiere se realice el acto administrativo correspondiente.

Por ello:

El Intendente Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones expide la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°: Autorízase al Sr. **BETANZOS, GUSTAVO JOSE** – D.N.I. N° 23.889.972, a dar de baja el vehículo que se encuentra incorporado a dicha licencia de taxi, Marca: **CHEVROLET CORSA** – Modelo: 2006 – Dominio: FQB922.-

Artículo 2°: Autorízase la incorporación al servicio en la mencionada licencia de taxi de un vehículo Marca: **CHEVROLET CLASSIC** – Modelo: 2013 – Dominio: MEF206.-

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y tome nota la Dirección General de Transporte Público cumplido ARCHÍVESE.-

REGISTRADA BAJO N°:.....352.....

JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 2 MAR 2020



Municipalidad de
Necochea

SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

VISTO:

El presente expediente N° 1312/20 y;

CONSIDERANDO:

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas

EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Registrar los planos: A Incorporar

-----Propiedad de : LUAYZA IGNACIO AGUSTIN

Ubicado en la Circ. I Secc. F Manz. 195C Parc. 8B

Presentados por el profesional Arq. Neto Sebastián

con domicilio en calle 63 n° 2645 dto. 2 de Necochea

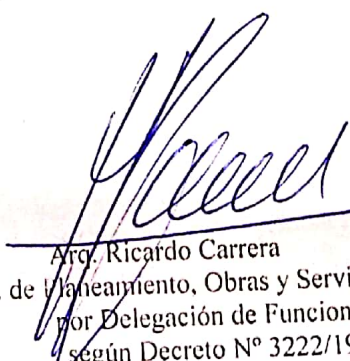
SEGUNDO:- Entregar al recurrente los planos obrantes a fs. 14 a 18

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente. -

TERCERO:- Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el capítulo segundo,

----- incorpórese a Rentas Municipales, cumplido archívese. -

REGISTRADO BAJO EL N°358.....


Arq. Ricardo Carrera
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
por Delegación de Funciones
según Decreto N° 3222/19

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 02 MAR 2020



Municipalidad de

Necochea

SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

VISTO:

El presente expediente N° 935/20 y;

CONSIDERANDO:

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas

EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Registrar los planos: A Incorporar

-----Propiedad de : FABRO GUSTAVO y BERNASCONI SONIA

Ubicado en la Cire. II Secc. B Manz. 95 Parc. 8

Presentados por el profesional Arq. Larsen Mariana

con domicilio en calle 26 n° 3196 de Necochea

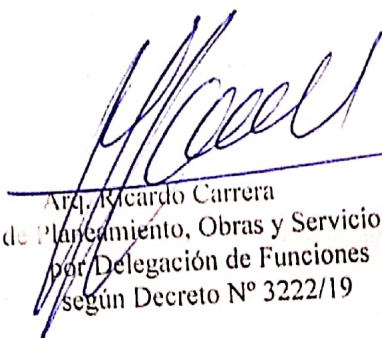
SEGUNDO:- Entregar al recurrente los planos obrantes a fs. 12 a 15

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente. -

TERCERO:- Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el capítulo segundo,

----- incorpórese a Rentas Municipales, cumplido archívese. -

REGISTRADO BAJO EL N°359.....


Arq. Ricardo Carrera
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
por Delegación de Funciones
según Decreto N° 3222/19



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 2 MAR 2020

SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

VISTO:

El presente expediente N° 936/2020 y;

CONSIDERANDO:

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas

EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO:- Aprobar los planos: A Construir

--- propiedad de : DE DIOS GONZALO RAUL

Ubicado en la Circ XIII - Secc. B - Manz. 85C - Parc. 4

Presentados por el profesional : Arq. Arocena Santiago

con domicilio calle: Diag. San M. n° 611 de Necochea

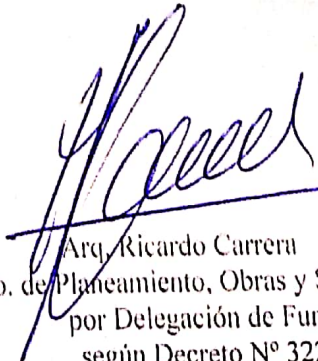
SEGUNDO:- Entregar al recurrente los planos aprobados obrantes a fs. 15

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente.-

TERCERO:- Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el capítulo segundo,

----- reténgase en **LETRA** hasta la **INSPECCION FINAL**, cumplido, **ARCHIVASE.-**

REGISTRADO BAJO EL N°360.....


Arq. Ricardo Carrera
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
por Delegación de Funciones
según Decreto N° 3222/19

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA: 2 MAR 2020



Municipalidad de
Necochea

SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

VISTO:

El presente expediente N° 937/2020 y;

CONSIDERANDO:

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas

EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO:- Aprobar los planos: A Construir

--- propiedad de : RODRIGUEZ MARIA ELENA

Ubicado en la Circ XII - Secc. B - Manz. 6 - Parc. 14

Presentados por el profesional : Arq. Cortopasso Juan

con domicilio calle: 87 n° 1185 de Necochea

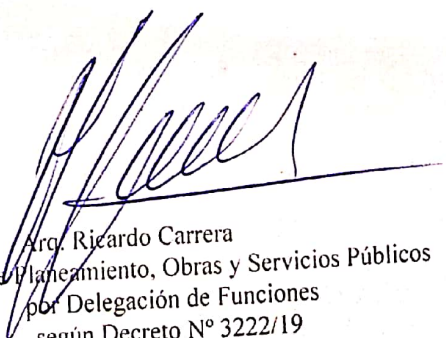
SEGUNDO:- Entregar al recurrente los planos aprobados obrantes a fs. 12

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente.-

TERCERO:- Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el capítulo segundo,

----- reténgase en **LETRA** hasta la **INSPECCION FINAL**, cumplido, **ARCHIVASE.-**

REGISTRADO BAJO EL N°361.....


Arq. Ricardo Carrera
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
por Delegación de Funciones
según Decreto N° 3222/19

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: E 2 MAR 2020



Municipalidad de
Necochea

SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

VISTO:

El presente expediente N° 938/2020 y;

CONSIDERANDO:

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas

EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO:- Aprobar los planos: A Ampliar e Incorporar

--- propiedad de : MOMBELLY JORGE SEBASTIAN

Ubicado en la Circ I - Secc. F – Manz. 229C - Parc. 22

Presentados por el profesional : M.M.O. Segura Alejandro
con domicilio calle: 65 n° 3701 de Necochea.

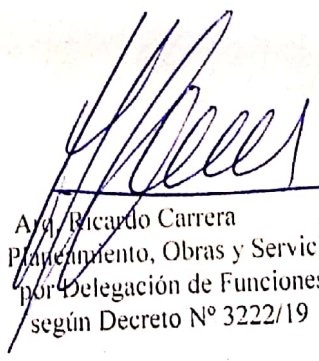
SEGUNDO:- Entregar al recurrente los planos aprobados obrantes a fs. 11 y 12

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente.-

TERCERO:- Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el capítulo segundo.

----- reténgase en **LETRA** hasta la **INSPECCION FINAL**, cumplido, **ARCHIVASE.-**

REGISTRADO BAJO EL N°362.....


Aya Ricardo Carrera
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
por Delegación de Funciones
según Decreto N° 3222/19



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 2 MAR 2020

SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

VISTO:

El presente expediente N° 939/2020 y;

CONSIDERANDO:

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas

EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO:- Aprobar los planos: A Ampliar y Conforme Obra Existente

--- propiedad de : MECPOL S.A.

Ubicado en la Circ I - Secc. G – Manz. 23 - Parc. 6B

Presentados por el profesional : Arq. Sarasibar M. y Molina A.

con domicilio calle: 89 n° 1405 y 28 n° 4027 de Necochea

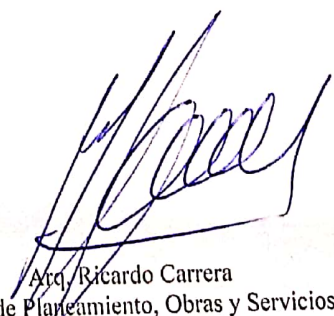
SEGUNDO:- Entregar al recurrente los planos aprobados obrantes a fs. 9

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente.-

TERCERO:- Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el capítulo segundo.

----- reténgase en **LETRA** hasta la **INSPECCION FINAL**, cumplido, **ARCHIVASE.-**

REGISTRADO BAJO EL N°363.....


Atq. Ricardo Carrera
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
por Delegación de Funciones
según Decreto N° 3222/19

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA: 12 MAR 2020



Municipalidad de
Necochea

SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

VISTO:

El presente expediente N° 1147/20 y;

CONSIDERANDO:

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas

EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Registrar los planos: A Incorporar

-----Propiedad de : CZERVAK CARLOS y CURRIES MARTA

Ubicado en la Circ. XIII Secc. B Manz. 87H Parc. 21A

Presentados por el profesional Ing. Civil Galván Gustavo

con domicilio en calle 113 n° 1254 de Necochea

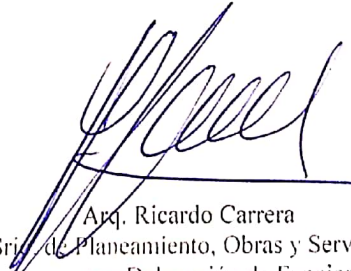
SEGUNDO:- Entregar al recurrente los planos obrantes a fs. 10 a 13

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente. -

TERCERO:- Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el capítulo segundo,

----- incorpórese a Rentas Municipales, cumplido archívese. -

REGISTRADO BAJO EL N°364.....


Arq. Ricardo Carrera
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
por Delegación de Funciones
según Decreto N° 3222/19



SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

VISTO:

El presente expediente N° 1150/20 y:

CONSIDERANDO:

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas

EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Registrar los planos: A Incorporar

-----Propiedad de : PEREIRA OVIDIO y PEREIRA NORMA

Ubicado en la Circ. I Secc. F Manz. 191D Parc. 6

Presentados por el profesional M.M.O. Pacheco Jose Luis

con domicilio en calle 48 n° 3450 de Necochea


SEGUNDO:- Entregar al recurrente los planos obrantes a fs. 8 y 9

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente. -

TERCERO:- Vuelva a la Dirección de Obras Privadas. cúmplase el capítulo segundo.

----- incorpórese a Rentas Municipales, cumplido archívese. -

REGISTRADO BAJO EL N°365.....


Rra. Ricardo Carrera
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
por Delegación de Funciones
según Decreto N° 3222/19

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: - 2 MAR 2020



Municipalidad de
Necochea

SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

VISTO:

El presente expediente N° 175/2020 y;

CONSIDERANDO:

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas

EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO:- Aprobar los planos: A Construir

--- propiedad de : CONTRERAS CAROLINA y RUBIO MAURO

Ubicado en la Circ I - Secc. D – Manz. 70D - Parc. 5

Presentados por el profesional : M.M.O. Viterales Moroni Julia

con domicilio calle: 510 n° 1165 de Quequen


SEGUNDO:- Entregar al recurrente los planos aprobados obrantes a fs. 16 a 18

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente.-

TERCERO:- Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el capítulo segundo,

----- reténgase en **LETRA** hasta la **INSPECCION FINAL**, cumplido, **ARCHIVASE.-**

REGISTRADO BAJO EL N°366.....


Ato. Ricardo Carrera
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
por Delegación de Funciones
según Decreto N° 3222/19